

AYUNTAMIENTO DE ALTURA

MUSEO
de la
MEMORIA



3

MEMORIA DE LA VILLA

Agosto-Noviembre, 1937



Plaza Mayor, 1919. Casa particular. Arxiu Mas. Arxiu fotogràfic provincial. Diputació de Castelló..

JOSÉ MANUEL LÓPEZ BLAY

[cronista oficial]



El día 10 de agosto a las once de la noche se celebró la primera sesión ordinaria del Pleno del Consejo Municipal.

- ❶ El Pleno quedó enterado de la correspondencia recibida, entre la que destacaba el anuncio en el BOE de 31 de julio de la segunda subasta de la travesía de la carretera exterior.
- ❷ Igualmente el Consejo se dio por enterado del escrito del Consejo Municipal de Segorbe, interesando por el pago del contingente carcelario o gastos de administración de Justicia del año 1936 y del presupuesto extraordinario de 1937 que ascendía a 1961,15 pesetas, acordándose que se fuera pagando a medida que lo permitieran los fondos municipales.
- ❸ También fue sabedor del escrito del Subsecretario de Armamento de 4 de agosto, permitiendo se dejaran en servicio las dos campanas destinadas al reloj municipal.
- ❹ Se vio el escrito de Hidroeléctrica Española de 10 de junio y se acordó, *“en evitación de que quiten la red del alumbrado público, que, mientras no se enciendan de noche por causa de la guerra, se abone el 30% de las facturas normales anteriores, en compensación”*.
- ❺ Quedaron enterados, por íntegra lectura, del decreto del Ministerio de Hacienda, autorizando nuevos arbitrios en compensación de la merma de ingresos habida a causa de la guerra y de la Orden de la Gobernación de 31 de julio, solicitando datos sobre la manera de acelerar el proceso de municipalización de la vivienda y de otros servicios relacionados con la Hacienda Municipal.
- ❻ Del resto de acuerdos destacamos la aprobación de la cuenta de ingresos y de gastos relativa al segundo trimestre de 1937 y del que resolvió reparar y arreglar, para evitar filtraciones y pérdida de agua, las acequias del Plano-Pinarejo en la partida del Caracol; la de Cánova en el abrevador; y la acequia del camino de Aragón que, por estar al descubierto, es un foco de infección. Todas esas obras se realizarían con cargo al acequiaje.

El día 24 se celebró el segundo Pleno Ordinario del mes de agosto.

- ❶ Tras la lectura de la correspondencia recibida, se vio la Sentencia que la Sección Primera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 20 de mayo de 1937, dictó en el pleito sobre separación de las aguas de la fuente de La Esperanza que a Altura corresponden, por la que se denegaban los recursos interpuestos por el Presidente del Sindicato de Riegos y por el Alcalde de Segorbe contra la real Orden del Ministerio de fomento de 11 de noviembre de 1930, que declaraba firmes las resoluciones del Gobierno Civil de Castellón de 11 de enero de 1930 y 29 de marzo de 1928, por las que se decretaba el derecho de Altura a separar desde el origen de la referida fuente, las aguas que de la misma le corresponden, según resolución de la Junta de Comercio y Moneda de 1762, bando de 1880 e informe de la Dirección Hidráulica del Júcar de 1914, intervenciones pedidas todas ellas como arbitraje por ambos pueblos, que llevan implícitamente su aceptación, y se aprobaba definitivamente el Proyecto de as obras necesarias para dicha separación de aguas, y se declaraba firme y subsistente la citada Real Orden de 11 de noviembre de 1930, recurrida. *“ Teniendo en cuenta que a única manera de terminar los seculares y frecuentes conflictos con Segorbe es construyendo el cauce proyectado por la División Hidráulica del Júcar, para conducir las aguas de Altura que corresponden a las 1600 hanegadas de huerta, llamada Vieja, desde el origen de la fuente y conseguir con ello evitar que se pierdan anualmente gran parte de las cosechas por la sustracción constante del agua por Segorbe, por cuya causa es muy precaria su situación y en manera alguna puede hacer frente a los gastos de dichas obras, se acordó por unanimidad:*



Primero. Facultar a la alcaldía para que, en representación de este Consejo, a cuyo cargo está la administración de las referidas aguas de la Huerta Vieja que riega con las aguas públicas de la fuente de La Esperanza, solicite al Ministerio de

Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas, a tenor de la ley de 7 de julio de 1911 y Decreto de 26 de diciembre de 1936, se concedan a este municipio los beneficios de las citadas disposiciones, en cuanto a la construcción del cauce o acequia, con sus módulos, que ha de conducir, desde el origen de la fuente de La Esperanza, las aguas que corresponden a Altura(...)

Segundo.- Adquirir el compromiso de abonar la parte correspondiente a este municipio en la forma prevista en dichas disposiciones.”

② También se vio el escrito del Sindicato de Riegos de Segorbe que decía así: “ *En la Asamblea General celebrada el día 8 de agosto, entre otros, se tomó el acuerdo de dar por liquidada la deuda que tenía pendiente el Consejo Municipal de Altura con este Sindicato, previo pago de la suma de 1070 pesetas que hará efectiva el citado Consejo, abonando la mitad tan pronto se le gire el pertinente recibo y la otra mitad a primeros del cuarto trimestre del actual año (...)*”

③ El Alcalde manifestó que se había inspeccionado la acequia inmediatamente después del partidor y debido a ir muy nivelada hacía remanso de agua, impidiendo que saliera con libertad la que correspondía y haciendo que parte del agua que debía abastecer a la huerta de Altura, en una cantidad que no se podía estimar, se fuera al lado de Segorbe. Dada la escasez de agua, máxime teniendo en cuenta la obstrucción en la galería del Berro, opinó Ignacio Marín que deberían acometerse las obras necesarias para rebajar dicho nivel y conseguir que saliera el agua que nos correspondía con plena libertad. Conformes todos con la propuesta, se acordó que, con cargo al fondo del acequiaje, se hicieran las obras para conseguir el desnivel deseado, a base de rebajar la acequia y construir un brazo por debajo de la almazara el Batán.



① El día 2 de septiembre se celebró sesión extraordinaria del Pleno en la que el Alcalde dio cuenta del informe del Consejero de Abastecimientos acerca de la necesidad de constituir una Comisión de Abastecimientos a fin de poder atender de manera más eficaz a la búsqueda de géneros de primera necesidad, tarea tan difícil y compleja, a la que, en manera alguna, podía atender él solo, como había ocurrido hasta la fecha.

Discutido el asunto, se aprobó por unanimidad constituir dicha comisión en la que se integrarían, además del citado consejero, Juan Lozano Cabo, los consejeros Jesús Salvador Cebrián y Juan Rodríguez Carot.



El día 16 de septiembre se celebró la primera sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en segunda convocatoria, al no haberse podido realizar en primera por falta de quórum.

① En primer lugar, se dio lectura a la correspondencia recibida entre la que destacamos la que informaba sobre el precio de los artículos de primera necesidad, la que lo hacía sobre el racionamiento de pan a 250 gramos por persona y día y, finalmente, la que prohibía escuchar “*radios facciosas y toda clase de derrotismo.*”

② Se pasó luego a ver la Orden del Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras públicas de 7 de septiembre, insertando el fallo dictado en la sentencia del Tribunal Supremo sobre el pleito de aguas de la fuente de La Esperanza entre Segorbe y Altura, a favor de nuestro pueblo y disponiendo se cumpliera en los términos establecidos.

③ Se dieron por enterados del oficio del Sindicato de Riegos de Segorbe, interesando *“se designe una comisión que el 18 de septiembre, a las ocho, se halle en el partidor para revisarlo. Se acordó nombrar a los consejeros José González, Jesús Salvador y Juan Rodríguez.”*

④ Se vio el escrito 3797 del camarada delegado de los Servicios Hidráulicos del Júcar de fecha 25 de agosto en el que comunicaba la aprobación por el Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas del proyecto reformado del tramo A del nuevo cauce para la evacuación de aguas de la fuente del Berro, a condición de que se ratificara el pueblo en el compromiso de auxilio; es decir, en el compromiso de hacer frente a la parte de la obra que correspondía pagar al municipio. Considerando que las obras habían de beneficiar a todo el pueblo, el Consejo se ratificó en el auxilio, no sólo para el tramo A, sino también en las obligaciones que habrían de derivarse cuando se ejecutaran los tramos B y C.

⑤ El Alcalde expuso la necesidad de que Secretaría contara con el apoyo de personal con carácter temporero, teniendo en cuenta las circunstancias de guerra, agravadas por la destrucción del Archivo Municipal. Propuso para ello, al vecino de Altura Miguel Bonanad Rubio que reunía condiciones para el desempeño de dichas funciones.

⑥ El alguacil interino Miguel Martínez Máñes había presentado la dimisión al camarada alcalde. Se aceptó por unanimidad.

⑦ Discutidos los demás asuntos, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos: nombrar recaudador del arbitrio de alcantarillado, así como de las cédulas personales al vecino Julián Bonanad Monserrat, al que se le asignó el premio de cobranza del 3%, por la carestía de la vida, debiendo prestar fianza a satisfacción del Consejo de carácter personal. Se opuso a este nombramiento el consejero Eixarch.

⑧ El consejero de Abastos, camarada Lozano, *“expuso las dificultades que hay para el abastecimiento de harina y que la población, no cosechera de trigo, llevaba varios días sin pan. Se acordó se avisara a los mayores cosecheros interesándoles para que cedieran la cantidad que estimaran conveniente para remediar esta necesidad.”*

⑨ El consejero camarada Ibáñez apuntó la necesidad de dar el alumbrado público durante la noche, al menos hasta la hora en que se solía retirar el personal, fundándose en que *“resultan intransitables las calles cuando se hace oscuro”*. Discutido el asunto, se acordó restablecer el alumbrado público hasta la hora que estimara la alcaldía.



La segunda sesión de Pleno Ordinario tuvo que celebrarse el día 30 de septiembre en segunda convocatoria, puesto que el día 28 no pudo celebrarse por falta de asistencia de los consejeros.

① En primer lugar se dio lectura a la correspondencia recibida, entre la que destacamos la orden aparecida en la Gaceta de 24 de septiembre en la que se disponía que se restableciera la hora el día dos de octubre y del telegrama del Gobierno Civil también del 24 de septiembre, en el que se comunica que Segorbe había sido declarada Zona de Guerra.

② *Se vieron los escritos de Eugenio Lozano Herrero y Esteban Zarzoso Garnes en el que presentaban la dimisión de sus cargos de sereno y enterrador el primero y Guardia Municipal de Campo el segundo. Se acordó aceptar las dimisiones.*

③ Discutidos los demás asuntos, se tomaron, entre otros los siguientes acuerdos: nombrar sereno y enterrador interino a José Salvador Lledó con un jornal diario de 6 pesetas; nombrar Guardia Municipal de Campo interino a Agustín Just Prieto con el mismo jornal. Se estimó como suficiente garantía la fianza personal presentada por Francisco Bonanad Monserrat, el cual se hace responsable de la gestión del designado recaudador de alcantarillado y cédulas Julián Bonanad Monserrat, acordándose que se le diera posesión.

④ Se nombró Guardia Municipal de Campo, sin derecho a cobro, al vecino Juan Cabo Foj, domiciliado en la masía de Cucalón, al cual se le debía facilitar el arma correspondiente.

⑤ Se acordó abonar al procurador José Muñoz Orts 149,10 pesetas por sus derechos y suplidos de personarse en nombre del Consejo para recibir la notificación de la sentencia dictada en el pleito de La Esperanza, con cargo al fondo del acequiaje.

⑥ El Consejo se dio por enterado de la no aceptación por parte de Miguel Bonanad Rubio del cargo de ayudante de Secretaria con carácter temporero. Se facultó al secretario para buscar a otra persona que cumpliera los requisitos exigidos.

⑦ El Consejo se dio por enterado del Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de septiembre por la que se prohibía rotular calles y plazas con nombres de personas que ejercieran cargos públicos o funciones de gobierno con efectos retroactivos. En virtud de ello, se modificó el acuerdo de rotulación de calles de 8 de junio como se indica a continuación. La calle de La Pasionaria pasaría a denominarse La Talega; la del general Miaja, calle Mayor; la de Largo Caballero, calle Estrella; la de Lenin, calle Torcedor (sic)¹ y la de Manuel Azaña, se rotularía como calle Navajas.

⑧ El Consejo encontró correcto el escrito dirigido por la Alcaldía Al Sindicato de Riegos y al Alcalde de Segorbe, en la que se solicitó se colocara una reja interior en la puerta del rollo Franco, *“se ... (ilegible) el carril-partidor y la replaceta que le antecede y se pongan en regla todos los rollos de la acequia de La Esperanza, al propio tiempo que se coloca una puerta nueva, por lo que se convoca a la comisión que se refiere el acta anterior.”*

⑨ Que se interesara de Hidroeléctrica se restableciera el alumbrado eléctrico a partir del primero de octubre.

⑩ Secretaría-Intervención dio cuenta detallada del estado de la Hacienda Municipal *“en extremo precaria”*, habiendo comprobado el Consejo que en 1937 se había producido una merma de ingresos, por las circunstancias que atravesaban, de unas veintiséis mil pesetas y del Decreto de 15 de julio, que ya había visto el Consejo, concediendo atribuciones para crear arbitrios a fin de compensar las mermas de ingresos y evitar se interrumpiera la marcha del municipio, por falta de los fondos necesarios. Discutido el asunto, y dadas las condiciones de la localidad, se acordó como más factible el que se aumentara la referida merma en el Repartimiento de Utilidades, en cuyo sentido se consultaría a la Delegación de Hacienda por la Alcaldía.



¹ Pensamos que se trata de un error, porque el Torcedor siempre ha sido la calle del Canónigo Suesta que, en el acuerdo de junio pasó a llamarse Carlos March (aunque, evidentemente, se trata de un error: debería haberse rotulado como Carlos Marx).



El primer Pleno Ordinario del mes de octubre se celebró, en segunda convocatoria, el día 14, por no haber sido posible realizarla en primera, por falta de quórum.

❶ Se dio cuenta de la correspondencia recibida entre la que estacamos: la circular de 30 de septiembre ordenando la entrega de las mantas y colchones que sobren de dos y uno por cada cama en uso como contribución especial de guerra para el Ejército y Hospitales; de la orden de 29 de septiembre sobre incautación de fincas a favor del Estado su no satisfacen la contribución y del telegrama de 13 de octubre ordenando que todos los Centros Sindicales y Políticos, ingresen en la Caja de Reparaciones, Delegación de Castellón, los objetos y valores y bienes muebles que se hubieran incautado.

❷ Se vio el escrito de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar de 7 de octubre, dando traslado de la orden de fecha 4 de octubre del Ministerio de Obras Públicas por la que se aprueba el proyecto reformado del tramo B, del nuevo cauce para la conducción de las aguas de la fuente del Berro. Se hizo constar, como ya hemos referido en un acta anterior, que el Consejo había asumido el auxilio que la ejecución de dicho proyecto exigía.

❸ También se dio por enterado del oficio de la Delegación de Hacienda de Castellón de 4 de octubre, participando haberse acordado la incautación provisional a favor del Estado de las fincas urbanas de cinco propietarios de Altura y del oficio de Gobierno Civil en el que se instaba a pagar los haberes que se adeudaban al médico titular Adolfo Milián Molés y del comunicado de 7 de octubre del Estado Mayor del ejército de Tierra, participando que Altura y su término no estaban comprendidos en la declaración de Zona de Guerra.

❹ Se vio y se aceptó la dimisión de Miguel Gil Bonanad como vocal del Comité Agrícola Local.

❺ Se acordó hacer saber por bando la necesidad de vacunarse contra el tifus para evitar perjuicios y contagios.

❻ El Consejo se dio por enterado de que, requerida por el Sindicato de Riegos y por la Alcaldía de Segorbe, estuvo en la sede de dicho sindicato una comisión del consejo tratando sobre asuntos que conciernen a las aguas de la Esperanza, en especial los referidos al escrito enviado, del que se ha hecho mención en una acta anterior, informando de que *“se habían avenido a que también Altura pudiera colocar una llave en la puerta del rollo Franco, como la tiene en la otra puerta del partidor y que se haga tan pronto se adquiera dicha cerradura.”*

❼ *“El Consejero de Abastecimientos, camarada Lozano, indicó la conveniencia de que se reseñen las tarjetas de racionamiento de los vecinos a fin de que sean servidas antes que la de los que se han albergado en esta villa no refugiados oficiales, para evitar hagan tan grandes esperas, máxime ahora que comenzará con intensidad la recolección de la aceituna...”*

❽ El Alcalde indicó la conveniencia de que se girara nuevo reparto de acequiaje, para atender al pago de la parte que de momento corresponde abonar de la nueva galería del Berro.



El día veintiséis se celebró la segunda sesión ordinaria del Pleno del mes de octubre.

❶ Se dio lectura a la correspondencia recibida, entre a que cabe destacar la publicación en el Boletín Oficial del 16 de octubre el fallo del pleito de la fuente de La Esperanza entre Segorbe y Altura, que ya había visto el Consejo y del requerimiento que hace en el Boletín Oficial la Dirección Provincial de Primera Enseñanza para que se hagan las reparaciones necesarias en las



Escuelas, especialmente en servicios higiénicos,

② Se vio el anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, abriendo información pública, por término de 30 días para la inclusión de una carretera, “llamada ramal de Altura a la de Teruel a Sagunto, en el plan general de las del estado, que insertó el boletín Oficial de Castellón del día 19 de octubre y tratándose de un ramo de carreta de interés general que es muy necesario, se acordó por unanimidad manifestarse en sentido de que se procediera a su inclusión en el Plan General de las del Estado.”

③ En otro orden de cosas, se aprobó que la Alcaldía “designa la Comisión que interesa el Socorro Rojo Internacional para recoger víveres y combustible para el homenaje a Madrid en la fecha del aniversario de su defensa.”

④ Se vio la Circular número ocho de la Consejería Provincial de Abastecimientos de 22 de octubre en la que “se traslada otra de la Dirección General, señalando en el uno por ciento los beneficios que han de quedar en la Consejería Municipal de Abastecimientos en los géneros que retire de la Provincial, para su distribución y resultando que aplicada dicha circular a los géneros facilitados el día 16 de octubre, da un margen de beneficios de 37'90 pesetas, con la obligación de pagar los portes, los que han de hacerse en camión, con un recorrido de aquí a Castellón, al almacén de cincuenta y siete kilómetros, cuyo precio mínimo es de 100 pesetas, ocasiona cada viaje un déficit de 62,10 pesetas, lo que de manera alguna puede soportar la consejería Municipal de Abastos ni el Consejo Municipal y, por otra parte, tampoco puede dejar de traerse el género por la gran necesidad existente, por lo que se acordó, por unanimidad, poner el caso en conocimiento de la Consejería Provincial de Abastecimientos y de la Dirección General, con el ruego de que hagan frente a dichas pérdidas y para que pongan los medios para evitarlas, emplazando el almacén en la capitalidad del Distrito o autoricen la elevación de precios para compensarlas.”

⑤ El Consejero de Abastos, camarada Lozano, expuso con detalle las dificultades “que hay para adquirir géneros de primera necesidad y la insuficiencia con los que facilita la Consejería Provincial, debido a lo cual carece la población de lo imprescindible, acordándose, por unanimidad, se busquen por él los géneros necesarios en las condiciones más ventajosas posible, responsabilizándose todos los consejeros en esta gestión si por causa del exceso de costes hubiera que venderlas a precios más elevados para resarcirse de los gastos de portes, busca y demás que, justificadamente, se ocasionen.”

⑥ Se acordó que al acto de colocar nueva puerta en el partidior en sustitución de la que había y poner la llave correspondiente a esta villa en la del rollo Franco, que tendrá lugar el día 28 acudieran los camaradas González, Salvador y Rodríguez.

El primer Pleno Ordinario del mes de noviembre se celebró el día 9.

① Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, Secretaría dio cuenta de la correspondencia recibida, entre la que destacamos: el bando del Gobierno Civil de 30 de octubre, mandando recoger radios y prohibiendo aglomeraciones de público y el escrito de 1 de noviembre de la Administración de Fincas Incautadas interesando se pague el alquiler al maestro nacional don Joaquín Esteve Izquierdo.

② Discutidos los demás asuntos, se tomaron los siguientes acuerdos: admitir la dimisión del camarada Nemesio Sanjuán Romero del cargo de sereno y enterrador y nombrar a Agapito Bonanad Just para ocupar interinamente la vacante dejada.





③ *“Que al hacer el muro de contención de la carretera en la Avenida de Durruti², en sustitución del que hay en ruinas, se haga desde la pared de la almazara llamada de Jaime hasta la del chalet, llamado de Torrejón, en línea recta, contribuyendo este Consejo con la piedra que haga falta, ya que la mano de obra y demás materiales los satisfará Obras Públicas”.*

④ *El Consejo quedó enterado de que “la próxima semana darían comienzo las obras de construcción de la travesía exterior de la carretera, por cuenta del Estado y por Administración”.*

⑤ *Igualmente, se dio por enterado el Consejo del encargo del Juzgado de Instrucción consistente en que” se recojan las aceitunas de la finca de Alfaz , propiedad de Juan Ten, hoy a cargo de la Colectividad y confeccione (sic) el aceite hasta que se resuelva el pleito pendiente, adelantando el importe de los gastos para liquidar en su día y que estos se satisfagan del capítulo de imprevistos”.*

⑥ *Se nombró como peritos albañiles para informes, dictámenes, justiprecios y demás a los vecinos de Altura Manuel Bellón Ramírez y Ramón Sierra Aguilar con la gratificación consignada en el Presupuesto.*

El segundo Pleno del mes se celebró el día 23.

① *Tras leer la correspondencia recibida, a propuesta del Alcalde “ y teniendo en cuenta las pruebas reiteradas que don Eduardo Álvarez-Ossorio y de Voisins viene dando a Altura desde hace más de 25 años, con sus consejos y direcciones profesionales unas y de interés general otras, algunas muy recientes, acompañadas de gran éxito, de manera desinteresada y gratuita siempre y sus actos humanitarios, en especial los que llevó a cabo durante la epidemia de gripe(sic) que el año 1918 azotó a este pueblo, conducta toda ella que demuestra su amor a Altura, se acordó por unanimidad hacer constar el profundo agradecimiento de este consejo al citado señor y nombrarle Letrado director y Consultor de este Consejo Municipal con lo que, además de llevar a cabo un acto de justicia, se da estado oficial al reconocimiento y afecto que todo el pueblo siente por el señor Álvarez-Ossorio.”*

② *Se aprobó que por la Alcaldía se solicitara del Tribunal Supremo una certificación de la Sentencia dictada el 20 de mayo por la Sección Primera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo en el pleito número 11254 sobre separación material de las aguas que corresponden a Altura y Segorbe de la fuente de La Esperanza.*

③ *El alcalde manifestó que el Consejo Municipal en reunión con la Junta de Aguas del día 18 de noviembre, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: “Que se forme en esta villa la Comunidad de Regantes de que tratan los artículos 228 y siguientes de la vigente Ley de Aguas comprensiva de las Huertas Vieja y Nueva de este término que riegan las fuentes de La Esperanza y del Berro, con objeto de aprovechar mejor las aguas y evitar el abandono de que, con frecuencia, son objeto por mezclar su administración y los riegos, a cargo actualmente del Consejo Municipal, y antes del Ayuntamiento, con las cuestiones políticas, quedando enterados, acordando por unanimidad ratificarse en dicho acuerdo y que por la Alcaldía se disponga lo necesario para su cumplimiento”.*



² Actual calle de Agustín Sebastián.